



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ROBERTO PEREZ
RODRIGUEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 514

Chillán Viejo, 11 FEB 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 01026 del 05 de Febrero de 2019, para Venta Provisiones por menor, congelados, frutas y verduras, bebidas analcohólicas, artículos de librería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje.Rio Rahue N° 1203, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta Provisiones por menor, congelados, frutas y verduras, bebidas analcohólicas, artículos de librería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	31-01-2019 N° 472101 N° 476103 N° 472200 N° 472102	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 191644953 Fecha: 31-01-2019
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

OCLL/OES/PMV/NMV.-
Distribución:

- Sr. ROBERTO PÉREZ RODRIGUEZ
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



- 8 FEB 2019